



Reforma al Sistema General de Participaciones fue aprobada en séptimo debate en la Comisión Primera de Cámara

Bogotá, 20 de noviembre de 2024.

Luego de un amplio debate de más de ocho horas, en el que se alcanzaron consensos con distintos sectores, la Comisión Primera de la Cámara de Representantes aprobó el Proyecto de Acto Legislativo que busca fortalecer la Autonomía Territorial de los departamentos, distritos y municipios de Colombia, mediante la modificación de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

Con 26 votos a favor, la Comisión Primera permitió el avance, a octavo y último debate, de esta reforma constitucional que busca que el Sistema General de Participaciones (SGP) de los departamentos, distritos y municipios de Colombia represente mínimo el 39,5 % de los Ingresos Corrientes de la Nación.

Durante el debate, el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, destacó que hay tres líneas claves para este debate que fueron fijadas en una discusión interna y profunda al interior del Gobierno. Además, resaltó que esta reforma constitucional responde a una demanda histórica de las regiones por mayor autonomía financiera y administrativa, y es crucial para que el Estado lleve sus recursos y programas directamente a los territorios.

“La primera es que este Acto Legislativo no entra en vigencia si no se aprueba una Ley de competencias en los próximos dos años. La segunda es que este esfuerzo tiene que contribuir al cierre de las brechas entre los territorios del país. Y tercero, que se va a aumentar significativamente la bolsa de Educación del Sistema General de Participaciones”, aseguró Cristo.

Este Proyecto de Acto Legislativo es clave para cumplir con la promesa de descentralización de la Constitución de 1991, devolviendo a municipios, distritos y departamentos la autonomía para decidir sobre la inversión de recursos en programas clave para su desarrollo. Actualmente, los entes territoriales reciben poco más del 20% de los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN), pero la reforma busca aumentar este porcentaje al 39,5%, lo que permitirá mejorar servicios básicos como educación, salud, agua potable y saneamiento.

“Esto es un buen ejemplo de que el espíritu de avanzar en la Autonomía Territorial en Colombia genera unión entre los colombianos, genera consensos y debe hacer parte del Acuerdo Nacional. Además, es una muy buena señal que en esta semana, que estamos en el octavo aniversario de la firma del Acuerdo de Paz con las Farc, avancemos en materia de descentralización y de Autonomía Territorial porque buena parte del conflicto que estamos viviendo en Colombia, y del reciclaje de las violencias en los territorios de este país, tiene que ver con la falta de presencia del Estado en esos territorios y este Acto Legislativo va a solventar esa deficiencia. Necesitamos un Estado mucho más presente, mucho más fuerte en los territorios que es donde los ciudadanos lo necesitan”, apuntó el Ministro Cristo.